

ORD. 672

ANT.: Informe de Oficios de fiscalización
sin respuesta 2024, de 29 de julio
de 2024.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 12 AGO 2024

A : HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DE : PAULINA ZAMORANO VALENZUELA
JEFA PROGRAMA DE DD.HH.
SUBSECRETARÍA DE DD.HH.

Reciba un atento y fraterno saludo de quienes integramos la Subsecretaría de Derechos Humanos.

En respuesta a su Informe de Oficios de Fiscalización sin respuesta, enviado a nuestra oficina de Partes, vía correo electrónico el 29 de julio del año en curso, que hace mención del Oficio N°73977 del 08 de julio de 2024, donde específicamente la Diputada Catalina Pérez Salinas nos ha solicitado información con respecto al Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, puedo informar que la respuesta fue enviada mediante Oficio N°653 del 07 de agosto del año en curso, el cual adjunto.

Saluda cordialmente,



PAULINA ZAMORANO VALENZUELA
JEFA PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

JMV/cln

Distribución:

- Destinatario: - Avda. Pedro Montt N°2890, Valpo.
- Compañía N°1131, Stgo.

C.C.:

- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Unidad Programa Derechos Humanos.
- Sección Partes, Archivos y Transparencia.
- Sisid:1019081

3091.

Esperanza Valenzuela Aguilera

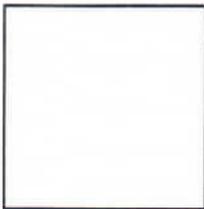
De: Partes
 Enviado el: lunes, 29 de julio de 2024 10:46
 Para: Anais Esperanza Valenzuela Aguilera
 Asunto: RV: Informe de Oficios de Fiscalización sin Respuesta



Marca de seguimiento: Seguimiento
 Estado de marca: Marcado

Ingreso

De: Notificación Cámara de Diputados <notificacion.camara@congreso.cl>
 Enviado el: lunes, 29 de julio de 2024 8:30
 Para: Partes <partes@minjusticia.cl>
 Asunto: Informe de Oficios de Fiscalización sin Respuesta



18842.24
 1019081
 31 JUL 2024

Emisión: Lunes 29 Julio de 2024 08:30 hrs.

Informe de Oficios de Fiscalización sin Respuesta

Oficio	Fecha	Destinatario	Materia
73288	02/07/24	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	la factibilidad de dar cumplimiento al protocolo de acuerdo, respecto al traspaso de funcionarios desde el Servicio Nacional de Menores (Sename) hacia el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, en los términos que indica.
73293	03/07/24	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	la posibilidad de evaluar el canje del terreno de la comuna de La Calera que está destinado a la construcción de las dependencias del nuevo Servicio Médico Legal, que lleva más de diez años sin avanzar, por el que está dispuesto para al Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución, SAR, y que beneficiará a cerca de 100.000 personas, por las consideraciones que expone.
73819	05/07/24	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	las medidas que se encuentran programadas para la implementación de la ley N°21.527 en la Macrozona Sur, principalmente en la Región del Maule, indicando si se contempla la dotación necesaria para el buen funcionamiento del servicio. Asimismo, señale el nivel de cumplimiento del Segundo Protocolo de Acuerdo para el traspaso de funcionarios del Sename al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y las razones debido a las cuales no se ha dado cumplimiento a la Resolución Exenta N°021/2023 del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, remitiendo los demás antecedentes que requiere.
73834	05/07/24	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	la factibilidad de implementar medidas destinadas a facilitar la postulación al Subsidio Eléctrico, tales como extender el plazo de postulación, habilitar el acceso al portal web solo con run y número de documento de la cédula de identidad, aumentar la cantidad de operativos móviles del Servicio de Registro Civil e Identificación, y agilizar la actualización del Registro Social de Hogares, en los términos que requiere, de acuerdo a las consideraciones que expone.
73865	03/07/24	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	el estado en que se encuentra la implementación del traspaso del Servicio Nacional de Menores hacia el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, correspondiente a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en los términos que plantea.
73977	08/07/24	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	la implementación del "Plan de Búsqueda de Verdad y Justicia" en la Región de Antofagasta, detallando especialmente la calendarización y programación correspondiente, aspectos técnicos y medidas con enfoque territorial, recursos humanos y financieros destinados para tales efectos, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.
74038	08/07/24	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	la Directora Regional del Maule (S) del Servicio Nacional de Menores informe sobre la existencia o futura implementación de un plan de contingencia para absorber la demanda de educadores del SENAME mientras desarrollan actividades de capacitación, en los términos que plantea.

653
 07-08-24

De cada uno de los objetivos específicos anteriores, se desprenden 8 metas, 23 acciones y 46 actividades, cuya ejecución, ya sea por sí, o en coordinación con otras instituciones responsables y/o colaboradoras, recae en el Programa de Derechos Humanos como Órgano Ejecutor de la política pública.

Como indica su nombre, el Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, es de carácter nacional, no habiendo formalmente acciones, actividades ni recursos destinados y/o asignados especialmente para ninguna región en particular.

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de las acciones y actividades del Plan consideran el enfoque territorial como uno de sus principios. A continuación, se presentan las principales actividades cuya ejecución tiene una incidencia concreta en la dimensión territorial, y en particular en la región de Antofagasta.

ID	ACTIVIDAD	REALIZADO
1	Sistematizar el universo total de víctimas de desaparición forzada de la dictadura civil militar en Chile calificadas por las comisiones de verdad.	Se elaboró la primera nómina de víctimas de desaparición forzada calificadas, donde se puede constatar que en la región de Antofagasta hay 38 víctimas en total, de las cuales 30 han sido identificadas.
2	Elaborar un plan de relevamiento documental según tipo de procedencia que identifique documentación de interés para la elaboración de un Catastro Nacional de Archivos.	La mesa técnica de archivos, creada por la Resolución Exenta N°406, de 2023, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, elaboró un primer catastro nacional de archivos de instituciones públicas. Para continuar con el trabajo, se propone trabajar en una segunda fase en regiones, considerando como uno de los lugares para el trabajo regional de archivos la ciudad de Antofagasta.
3	Establecer mecanismos de coordinación y traspaso de información entre el Poder Judicial y el Plan Nacional de Búsqueda	Se han establecido diversos mecanismos de coordinación con el Poder Judicial, dentro de los cuales destacan las reuniones bilaterales con los Ministros en Visita Extraordinaria (MVE) que investigan las causas de derechos humanos en regiones. En ese orden, se han celebrado X reuniones con el MVE de la Corte de Apelaciones de la Serena, con competencia en las causas de la región de Antofagasta.
4	Identificar todas las causas judiciales por delitos asociados a la desaparición forzada de persona que se encuentran sobreesidas temporalmente o definitivamente y que sean susceptibles de reapertura.	Se elaboró un primer diagnóstico respecto de la situación de causas sobreesidas, identificando un total de 518 procesos sobreesidos asociados a 548 víctimas calificadas por las comisiones de verdad. De ese total, XX corresponden a víctimas de desaparición forzada de la región de Antofagasta.
5	Elaborar un catastro de sitios de inhumaciones y exhumaciones ilegales de personas víctimas de desaparición forzada o involuntaria y de otros patrones de desaparición forzada, georreferenciando su ubicación en un mapa digital.	Se elaboró un primer catastro de sitios prioritarios para la búsqueda. El mismo, contempla dentro de la región de Antofagasta, los siguientes: 1. Tocopilla – Mina La Veleidosa 2. Calama – Quebrada el Buitre y Moctezuma
6	Desarrollar trabajos en terreno para la comprobación de hipótesis.	Desde la entrada en vigencia del Plan (10/11/2023) se han realizado 21 trabajos en terreno. De estos, los siguientes se han realizado dentro de la Región de Antofagasta:

		<ul style="list-style-type: none"> • 19-12-2023: Inspección ocular y remoción de roca en la entrada de la Mina La Coca, Tocopilla. • 28-12-2023: Despeje y saneamiento del ingreso del pique de la Mina La Veleidosa, Tocopilla. • 03-04-2024: Inspección de dos sitios de interés en la costa de Tocopilla para verificar en el lugar si consisten en sitios de interés. • 04-04-2024: Inspeccionar con scanner el pique de la Mina La Veleidosa, Tocopilla para evaluar las condiciones de seguridad para planificar labores de búsqueda a su interior. • 03-08-2024: Tomar medidas para el escalaramiento e instalación de líneas de vida para la prospección del pique de la Mina La Veleidosa, Tocopilla. <p>Además, se tiene programado continuar trabajando en los meses que siguen en las siguientes fases de habilitación del ingreso y búsqueda en la Mina La Veleidosa, Tocopilla.</p>
7	Establecer canales de atención y entrega y recepción de información, con enfoque diferencial.	<p>Dentro de las modalidades de participación contempladas dentro del Plan, se contempla la realización de encuentros territoriales.</p> <p>A la fecha se han realizado los siguientes encuentros en la región de Antofagasta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12/06/2024 con Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos de Antofagasta (AFEP) y Agrupación de Familiares y Amigos de Ejecutados y Detenidos de Antofagasta (AFEADA) • 13/06/2024 con Comisión de DDHH Independiente de Tocopilla, Sitio de Memoria La Veleidosa y Agrupación de Familiares Víctimas de Tocopilla. <p>Finalmente, se encuentra calendarizado para el 03 de octubre de 2024 un encuentro en la ciudad de Calama.</p>
8	Mantener mesas de trabajo para la participación de familiares y personas con un interés legítimo, en todas etapas de las investigaciones, desde la formulación de hipótesis hasta los trabajos de comprobación.	<p>En la región de Antofagasta, se mantiene una mesa de trabajo mensual con la agrupación de familiares de Tocopilla en la que se revisan los avances de las investigaciones y se coordinan los trabajos en terreno.</p> <p>Esta misma agrupación ha participado en 3 de los 4 trabajos en terreno realizados en la región desde la aprobación del Plan.</p>
9	Definir cuáles serán los canales para la recepción de información ciudadana.	En la región de Antofagasta, se ha designado a la SEREMI de Justicia y DDHH, doña Trissy Figueroa, como punto focal para la recepción y derivación de denuncias del Plan.
10	Disenar e implementar campañas periódicas sensibilización y difusión del PNB, para convocar a la ciudadanía a la entrega de información que pueda ser relevante.	<p>Se envió a la región de Antofagasta el siguiente material de difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 200 afiches • 250 pines • 86 ejemplares del Plan • 1000 dípticos

		<ul style="list-style-type: none"> • 650 volantes <p>Además, se instruyó a cada SEREMI de Justicia y DDHH la implementación de un plan regional de difusión.</p>
11	Entregar reportes periódicos respecto del avance de la búsqueda e implementación del PNB.	<p>Se han elaborado y distribuido 4 ediciones del boletín mensual. Dentro de los destinatarios del boletín, están las siguientes agrupaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de Antofagasta. 3. Agrupación de Familiares de Ejecutados y Detenidos Desaparecidos Políticos de Calama (AFEDDEP Esperanza de un mañana) 4. Agrupación de Familiares y Amigos de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos "Por la Memoria Histórica" AFAEDA. 5. Agrupación de Familiares de Víctimas de Tocopilla. 6. Comisión DDHH Independiente de Tocopilla.

Cualquier duda o consulta relativa al contenido, interpretación y/o implementación del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, se puede dirigir directamente a la Jefa del Programa de Derechos Humanos, Paulina Zamorano Valenzuela, pzamorano@minjusticia.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


 UNIDAD PROGRAMÁTICA DD.HH.
 PAULINA ZAMORANO VALENZUELA
 JEFA PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS
 SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

JMV/MOC/cln

Distribución:

- Destinatario:- Avda. Pedro Montt N° 2890, Valparaíso
- Compañía N° 1131, Santiago

C.C.:

- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Subsecretaría de Derechos Humanos
- Programa de Derechos Humanos.
- Sección Partes, Archivos y Transparencia.
- Sisid: 1015563



ORD.: N°

055

ANT.: Su Oficio N° 73977 de fecha 08 de julio de 2024.

MAT.: Informa lo que indica

SANTIAGO,

-- 7 ABO 2024

A : CATALINA PÉREZ SALINAS
DIPUTADA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE

DE : PAULINA ZAMORANO VALENZUELA
JEFA PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Por medio del Oficio N°73977 del 08 de julio de 2024 de la Cámara de Diputados se puso en conocimiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la petición de la H. Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS, quien ha requerido que se informe a la Cámara de Diputados sobre:

1. Se informe sobre la calendarización y programación del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, en la Región de Antofagasta, con especial énfasis en la conmemoración de hitos, instancias, acciones y estrategias a realizar; y recursos humanos y financieros destinados.
2. Se informe sobre aspectos técnicos y medidas para la correcta aplicación del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, en relación con los diversos territorios que componen la región.
3. Se informe sobre todo otro antecedente o información pertinente en relación con el punto expuesto, en relación con la ejecución del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia en la Región de Antofagasta.

Al respecto, en términos generales, cabe señalar que el Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia es un instrumento de política pública, aprobado por el Decreto Supremo N°98, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuyo objetivo general es esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte y destino final de las personas víctimas de desaparición forzada, en el marco de la dictadura cívico militar ocurrida en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, de conformidad con las obligaciones del Estado de Chile y los estándares internacionales.

De este objetivo general, se desprenden tres objetivos específicos:

1. Esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y su paradero.
2. Garantizar el acceso a la información y participación de las y los familiares y la sociedad respecto de los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada.
3. Implementar medidas de reparación y garantías de no repetición de la comisión del crimen de desaparición forzada.